

CRONICA UNIVERSITARIA

Asambleas electoral y constituyente realizadas en la Facultad de Medicina.

Ha tocado a la Facultad de Medicina ser la primera que ha realizado la renovación total de su Consejo Directivo, aplicando al efecto las disposiciones pertinentes del nuevo Estatuto Universitario dado por la última intervención que presidiera el Ministro de I. P. de la Nación.

De la forma en que los actos se han realizado, instruyen abundantemente los documentos oficiales que creemos deber transcribir sin otro comentario.

Elección de delegados estudiantes

ACTA

En la ciudad de Córdoba a veintiun día del mes de Agosto del año mil novecientos diez y nueve, se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la convocatoria de fecha 12 de agosto (decreto N° 367) la elección de delegados de los estudiantes de las Escuelas de la Facultad de Ciencias Médicas, para la Asamblea Constituyente que deberá proponer los miembros del nuevo Consejo Directivo.

Se declara abierto el acto eleccionario a las 8 a. m. del día arriba indicado, bajo la presidencia del señor profesor Dr. Félix Garzón Maceda, encargado del decanato; con asistencia de los fiscales señores Horacio Miravet y Jorge Orgaz por el Centro Estudiantes de Medicina; Héctor Gailhae por otra fracción de los estudiantes de Medicina y el señor Roberto J. Torres por el Centro Estudiantes de Odontología, procediéndose acto continuo a la recepción de los votos de los alumnos empadronados.

Firmados: *F. Garzón Maceda*, decano; Horacio Miravet, Pte. C. E. de Medicina; H. E. Gailhae, Fiscal por la E. de Obstetricia; Jorge Orgaz, Fiscal por la E. de Medicina; Roberto J. Torres, Fiscal por la E. de Odontología.

Siendo las once y treinta y cinco a. m. el presidente de la mesa, de conformidad con los señores fiscales, resolvió habilitar el término que restaba hasta la clausura del acto, es decir hasta las doce a. m. para la recepción de los votos de los alumnos empadronados de las cuatro Escuelas, que por cualquier circunstancia no hubieren comparecido dentro de los términos de hora fijados por el decreto 367.

A las doce a. m. se declaró clausurado el acto eleccionario, habiendo votado doscientos noventa y siete (297) alumnos de Medicina; sesenta y seis (66) alumnos de Odontología; treinta y cinco (35) alumnos de Farmacia y veintidos (22) alumnas de Obstetricia.

Acto continuo, procedióse al sorteo para designar los estudiantes que debían integrar la comisión escrutadora, de conformidad al art. 10 del decreto, resultando electos los señores Angel Colocini, Marcos Ravena, C. Fernández Beyro, y Héctor E. Gailhae por las Escuelas de Medicina, Odontología, Farmacia y Obstetricia respectivamente, quienes se hacen cargo de sus funciones, dándose inmediata iniciación al escrutinio cuya verificación total conforme al número de votantes arriba expresados, arroja el siguiente resultado:

Alfredo Castellanos Cámara, 221 votos; Antenor Tey 221, Luis M. Piñero 220, Alcides Desio 221, Atilio Caminitti 219, Angel Bellotti 221, Eugenio Parajón Ortíz 221, M. García Faure 221, Oscar Santucho 221, Alfredo Balma 221, Horacio Miravet 221, Atilio Antinucci 221, Rómulo Barralt 221, Mario Valentini 220, Julio Gollán 221, A. Risso Patrón 220, José Más 221, Francisco Bosch 220, Elías Halac 220, Oscar Agneta 220, Oscar Oyhamburu 221, Angel Strada 220, Segundo Yeverini 220, Rogelio Cavaiani 220, Carlos Vocos 220, José Rozzi 219, Isabel Rodríguez 74, Juan Nis San Millan 75, Alejandro Juliá 74, Víctor Carro 75, Angel Garcilaso 74, A. Sánchez de Bustamante 74, Roberto A. Díaz 75, Feliciano Montes 74, Marcos Poussa 74, Orlando Fornari 75, Julio A. Silva 74, Juan L. Badía 74, Oscar Rubino 75, Emilio R. Nuñez Lozano 74, Alfredo Garré 74, E. González Albarracín 75, Carlos Argañaraz 74, Carlos de Santiago 75, Lautaro Rancedo 74, Luis de Elías 74, Héctor E. Gailhae 74, Aquiles Verdile 74, Alberto Spanoghe 74, Víctor M. Gaya 74, Víctor Brachetta 74, Héctor Soria Alcain 74, José Valenzuela 1, José Weiss 1, Arturo Pérez Chacón 1, Serafín Baccaglia 1, Alfonso Vera 1.

Escuela de Odontología: Roberto Torres 49 votos, A. Parodie Mantero

48, Alejandro Barbalat 48, Víctor Fleurent 48, Anibal Acosta 17, Francisco N. Viola 17, Jorge L. Bazante 17, Juan Velez (h) 17, E. Santillán 1.

Escuela de Farmacia: C. Fernández Beyro 35 votos, Eleogardo Troilo 35,

Escuela de Obstetricia: Isabel Rodríguez 19 votos, Domingo Chaves 3.

Se hace constar que el voto remitido por nota que se adjunta, suscrito por Humberto Dionisio resolvióse no computarlo.

En vista del resultado del acto fueron proclamados delegados los siguientes alumnos: por Medicina: Alfredo Castellanos Cámara, Antenor Tey, Luis M. Piñero, Alcides Desio, Atilio Caminitti, Angel Bellotti, Eugenio Parajón Ortíz, M. García Faure, Oscar Santucho, Alfredo Balma, Horacio Miravet, Atilio Antinucci, Rómulo Barralt, Mario Valentini, Julio Gollán, A. Risso Patrón, José Mas, Francisco Bosch, Elías Halac, Oscar Agucta, Oscar Oyhamburu, Angel Strada, Segundo Yeverini, Rogelio Cavaiani, Carlos Vocos, José Rozzi.

Por Odontología: Roberto Torres, A. Parodie Mantero, Alejandro Barbalat y Víctor Fleurent.

Por Farmacia: C. Fernández Beyro y Eleogardo Troylo.

Por Obstetricia: Sta. Isabel Rodríguez.

No formulándose ninguna otra observación, se labró la presente acta, firmándola el decano, los miembros de la Junta Eserutadora y fiscales, inclusive el señor Troylo, fiscal por la Escuela de Farmacia que llegó después de iniciado el acto electoral.

Firmados: *F. Garzón Maceda*, decano interino; *Angel Colocini*, *Héctor E. Gailhac*, *C. Fernández Beyro*, *E. Troylo*, *Horacio Miravet*, *Jorge Orgaz*, *Roberto J. Torres*, *Marcos Ravena*. fiscales.

Convocatoria

“Estando ya elegida la lista de delegados de los estudiantes a la Asamblea definitiva que ha de elegir las nuevas autoridades para la Facultad de Ciencias Médicas, el que suscribe encargado del decanato, en uso de sus atribuciones que le confiere la ordenanza pertinente del Consejo Superior, decreta:

Art. 1°.—Convócase para el día cuatro de Setiembre próximo a las cuatro y media en el local de la Facultad, a los profesores titulares suplentes en ejercicio y delegados de los alumnos a objeto de que tenga lugar la Asamblea Constituyente para elegir siete consejeros para la Facultad de Ciencias Médicas y de entre estos, acto continuo, el decano y vice decano.

Art. 2°.—Para ser electo consejero se requiere:

a) Grado universitario o título de profesión científica, expedido por alguna de las Universidades nacionales;

b) Antigüedad por lo menos de seis años, en la adquisición del grado o título;

c) Residencia habitual en la ciudad de Córdoba o en sus inmediaciones.

Art. 3°.—Los miembros de los Consejos Directivos de las Facultades no pueden desempeñar empleos rentados dependientes de la Universidad con excepción del profesorado. (Art. 97 del E. U.).

Art. 4°.—La elección deberá verificarse de conformidad a las disposiciones del art. 38 del E. U. y de acuerdo a la reglamentación sancionada al efecto por el H. C. Superior en la ordenanza del 12 de Julio.

Art. 5°.—Pasada media hora de la que determina el art. 1° de este decreto se declarará abierta la sesión con cualquier número de miembros presentes. (inc. 1° del art. 38).—(Firmado): *F. Garzón Maceda*.

Córdoba, Agosto 27 de 1919.

Asamblea Constituyente

ACTA

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de Setiembre del año mil novecientos diez y nueve, con asistencia de los señores profesores titulares F. Garzón Maceda, Tomás A. Garzón, Arturo Pitt, Aquiles D. Villalba, Gregorio N. Martínez, Alberto Stucchi, Luis Lezama, Benjamín Galíndez, Guillermo Stuckert, Antonio Astrain, Edwin Rothlin, Agustín E. Larrauri, Federico Padula, Francisco de la Torre, Benito Soria y profesor suplente en ejercicio Dr. Heriberto Walker y delegados de los estudiantes señores Horacio Miravet, Alfredo Castellanos Cámara, Julio C. Gollán, Segundo T. Gerevine, José Rozzi, Carlos M. Vecos, Alfredo J. Balma, Angel Belotti, Eugenio Parajón Ortiz, Atilio Antinucci, Víctor Fleurent, Francisco S. Bosch, José Mas, Alejandro Barbalat, A. Parodie Mantero, Oscar Oyhamburo, Atilio Caminitti, Oscar Agneta, Mario Valentini, M. García Faure, Eleogardo Troilo, C. Fernández Beyro, Alcides Desio, Elías Halae, Luis M. Piflero, A. Risso Patrón, Oscar Santucho y Angel Strada; en total 46 miembros (16 profesores y 30 alumnos). Se declara abierta la asamblea que, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 del Estatuto Universitario y la Ordenanza reglamentaria de 12 de julio dictada al efecto, por el Honorable Consejo Superior, debe proceder a la elección de consejeros para la Facultad de Ciencias Médicas, siendo en el caso presente la totalidad de sus miembros (siete), y de entre estos, el Decano y Vice-Decano.

El doctor Félix Garzón Maceda, que como encargado del Decanato abre el acto, siendo las cinco p.m. con el discurso que se consigna al final del acta.

Finalizado este, por Secretaría se da lectura de los artículos 5° de la



Ley que fija las normas a que deben subordinarse los Estatutos, inciso 1°. Y 24 del artículo 14, artículo 31, inciso 1.º del artículo 38, artículos 40, 41, 50 del Estatuto Universitario, y a indicación del señor Astrain el 97.

Acto continuo se procede a recibir los votos para Consejeros, escritos y firmados por cada uno de los miembros concurrentes, llamándose al efecto, por número de orden a cada uno de ellos (artículo 8.º de la Ordenanza del Consejo Superior).

Verificado el sorteo dispuesto en la segunda parte del mismo artículo, resultan elegidos para constituir la comisión receptora de votos y escrutadora, el doctor Guillermo Stucker por los profesores titulares, el doctor H. Walker, como único suplente asistente al acto; y el señor Atilio Antinucci por los estudiantes, comisión que entra de inmediato en funciones.

Hecho el recuento de los votos recibidos, da el número de 15 en la urna correspondiente a profesores y 30 en la correspondiente a los alumnos, número igual al de los miembros presentes, con excepción del Dr. Garzón Maceda, que preside el acto.

Acto continuo se inicia el escrutinio. Terminado éste arroja el siguiente resultado:

Por el Dr. Heriberto Walker 44 votos, Dr. Tomás A. Garzón 44, Dr. Alberto Stucchi 43, Dr. Gustavo Brandán 43, Dr. Francisco de la Torre 42, Dr. Edwin Rothlin 42, Dr. Gerardo Brufau 41, Dr. Benjamín Galíndez 3, Sr. Antonio Astrain 2, Sr. Armando Fernández 2, y los doctores Gregorio N. Martínez, Ignacio Martínez, José C. Lascano, Aquiles D. Villalba, Félix Garzón Maceda, Benigno Portela, H. Fracassi, Federico Padula y A. Larrauri, un voto cada uno.

Sr. decano Dr. F. Garzón Maceda: según el cómputo que se acaba de leer, resultan propuestos para consejeros, los doctores Heriberto Walker, Francisco de la Torre, Tomás A. Garzón, Alberto Stucchi, Gustavo Brandán, Gerardo Brufau y Edwin Rothlin.

Procede ahora, de entre estos nombres elegir el decano y vice decano.

Procedida la votación y hecho el escrutinio resultan 44 votos (15 profesores y 29 estudiantes), cuyo resultado fué el siguiente:

Para decano el Dr. H. Walker 43 votos, el Dr. José C. Lascano 1 voto, el Dr. Tomás A. Garzón 1 voto.

Para vice decano el Dr. F. de la Torre 42 votos, el Dr. A. Stucchi 1 voto.

Sr. vice decano: declaro en consecuencia, propuestos para ante el Consejo Directivo, a los efectos pertinentes del art. 38, inciso 1.º del Estatuto, a los señores Heriberto Walker y Francisco de la Torre, para decano y vice respectivamente de la Facultad de Medicina.

Con lo que se dió por clausurado el acto, siendo las 6 y 30 p. m.

Firmando en consecuencia la presente, los miembros de la comisión escritora antes nombrada, doctores H. Walker, Guillermo V. Stuckert y señor Atilio Antinucci y el señor vice decano.

Discurso del Dr. Garzón Maceda en la asamblea constituyente del nuevo C. Directivo

Señores Profesores:

Jóvenes Alumnos:

Acontecimientos que no estaban previstos en la ley orgánica que rige las normas disciplinarias y administrativas de la Universidad, pero que la ley suprema de la vida regla y encauza dentro del precepto esencial de garantizar la estabilidad de las entidades corporativas usando de facultades inherentes a su propia integridad funcional, dieron motivos a la ordenanza que creó el Consejo de emergencia en el cual me ha tocado la posición desde la cual se han dirigido los actos preparatorios de esta asamblea que me honra en presidir. Felizmente la alta y oportuna providencia del H. C. S. ahogó con aquella medida los gérmenes de fermentación maléfica, ya en agitación subrepticia.

Esta asamblea es la primera, en su género, que se realiza bajo el imperio de la segunda reforma; pero no es realmente extraño dentro de este instituto que se ha sacudido con análogos y más íntimos estremecimientos de renovación vital, en distintos períodos de su pasado remoto, cuando el ejercicio de la libertad y la práctica de la democracia se efectuaban bajo el influjo de otras sugerencias. En realidad, asistimos a una revivencia de prácticas añejas, pero esencialmente buenas y dignas de mantenerse.

Toca a la Facultad de Medicina ser la primera que va a realizar la elección de sus autoridades dirigentes, tomando participación en el comicio los estudiantes de sus aulas, representados por delegados aquí actuantes. Tal circunstancia casual, es, sin embargo, sugerente; siempre estuvo nuestra Facultad a la vanguardia en toda marcha de progreso científico didáctico, en todo movimiento de reforma local; tal vez por que sus componentes están en contacto diario con la vida y sus movimientos, y asisten en el campo experimental de la biología humana a las renovaciones sin descanso de los complejos celulares que plasman organismos.

En el momento en que se realiza el ensayo de la ley electoral universitaria resta sin duda, a las mismas una parte de su valor ideal, y la afecta, en cierto modo substantivamente, por cuanto no ha sido posible efectivizar la representación proporcional y equitativa de las tres agrupaciones que debían figurar en esta asamblea. Faltando el cuerpo de profesores suplentes, con igual representación que el de los profesores titulares y que el de los alum-

nos, éstos priman de hecho en el comicio, retrotrayéndose las “vejeces ya abandonadas y olvidadas por viejas” como decía el respetable jefe de la escuela de Química y de Farmacia de la Universidad de La Plata, Herrera Ducloux, vale decir las prácticas de las antiguas universidades de Alcalá, Bolonia, Toulouse de Alemania y otras, en las que ellos solos elegían su rector. El caso, no es único tampoco: es repetición del que se ofreció en la Facultad de Medicina de B. A.

Felizmente en el nuestro las orientaciones del electorado ocasional, traducida en el año ppdo. en las candidaturas presuntas sin disidencias conocidas, son auspiciosas para los intereses colectivos, supremo y único interés que debe animar en las luchas de la democracia universitaria, que es democracia doblemente calificada, en cuyas determinaciones van envueltas responsabilidades imponderables, dependiendo de su acierto en la elección de los dirigentes de estos institutos de cultura superior y del acierto en la gestión de los elegidos el porvenir de todas las instituciones así políticas como sociales y científicas del país.

Las reformas introducidas en nuestro Estatuto han tenido ya influencia sobre nuestro ambiente universitario, y recibido recíprocamente las que determina de su parte el medio interorgánico en todo cambio que supone adaptaciones; pero sus frutos habrán de producirse recién dentro de términos que no pueden precisarse; pero que deben ser largos como son todos los que preparan y determinan evoluciones trascendentales. La época presente es, por tanto, de prueba, de experimentación. Exige de parte de quienes han de encauzar las corrientes de nuestras enseñanzas profesionales y científicas, observación y consagraciones intelectuales altamente inspiradas, procedimientos rectamente conducidos, sin sojuzgamientos depresivos ni claudicaciones punibles.

Pide armonías y concordancias, pero dentro de las subordinaciones gerárquicas como son las que en todos los órdenes de las asociaciones fundan la armonía universal de la creación y de sus sistemas naturales. Pide unión de las fuerzas, dentro del mecanismo biológico universitario; por que esa unidad funcional interorgánica, fundamento de toda fisiología normal, es base de toda vida individual o social o constitucional.

El desenlace del proceso a que asistimos, no puede predecirse. Y bueno es que la justicia íntima y las razones de fondo que determinaron los movimientos renovadores, use medios y tengan formas siempre condignas con el propósito, sin olvidar jamás el debido respeto de la personalidad de los demás. El bien se desea para todos, y por lo mismo la obra debe ser de todos.

Los que como yo dejaremos en breve nuestro puesto para que otros los

llenen; los que hemos dedicado, nuestros mejores años, nuestros esfuerzos y nuestras aptitudes, tan limitadas como se quieran juzgar, al servicio de la institución, con no inferiores miras, con no menos honradez, que las que moverán en sus acciones a los que nos sustituyan, podemos deciros en interés vuestro lo que nos ha enseñado la experiencia, y proclamar con verdad y conciencia que “todo bien presente es fruto del pasado”, como se ha de deber al presente todo bien futuro. Alguna vez han de revolverse los infolios de nuestros archivos universitarios, hoy menospreciados; entonces han de distinguirse con ojos libres de egoismos, los granitos de arena con que invisiblemente ha venido elaborándose el edificio actual; entonces habrá sonado la hora de las reparaciones morales y de la justicia.

Permitidme deciros ahora lo que ha podido realizar durante su interinato administrativo el Consejo ad-hoc, que accidentalmente he presidido en sus últimos días. Por su origen, por su carácter no ha podido ser todo lo eficaz que las necesidades de la enseñanza reclamaban: bien sabidas son las limitaciones de sus facultades. Habría proveído a todas las cátedras vacantes con el apremio de las necesidades sentidas, si en oportunidad hubiera sido autorizado para ello. Queda para el nuevo Consejo la obra de sustituir a los libres docentes, por profesores titulares, conforme a los preceptos del Estatuto.

Entre estos libres docentes unos fueron solicitados para los servicios que prestan, y otros ofreciéronse generosos y enseñan enalteciendo sus prestigios y sus méritos, para que en su hora les sean aquilatados con justicia y para bien de las respectivas escuelas.

Ahí están aún dos ternas observadas, por el H. C. Superior, que pedirán su pronunciamiento; concursos realizados, sobre los que deberán emitir su juicio.

Ahí quedan iniciadas ante el Gobierno de la Provincia gestiones en favor de la Escuela de Odontología ¡tan anarquizada por desgracia! Gestiones que, encauzadas por los nuevos agentes, darán talvez los resultados beneficiosos que nos prometíamos para los intereses de los alumnos.

Toca al nuevo Consejo, que va a elegirse, una pesada y larga tarea reconstructiva de plan de estudios, de reglamentos y ordenanzas; deben rehacerse, corrigiendo errores y defectos fundamentales, todo debe adaptarse a los nuevos estatutos, y también en estos no tardarán en introducirse las enmiendas indispensables.

La hora de erectuarlas es ya propicia: se cumple la ley física. A medida que el tiempo pasa, la materia del ambiente removido en horas de convulsión sedimenta, y aquel se clasifica, se depura.

La cuestión del profesorado suplente y la que comporta la docencia libre, deben merecer sus más preferente atención. La medida de carácter general que declaró cesantes a los profesores suplentes, produjo y mantiene el desengaño que desde ese puesto avanzado, esperaban y deben hacer la primera etapa de la docencia superior. Los libres docentes no ven, no sienten todavía, no pueden hallar el estímulo necesario para su función útil. Tal vez para ellos no es llegada aún la hora de su reinado; pero para los suplentes, sí: deben formarse cuanto antes, a base de nuevas normas que hagan no solo eficiente y segura su preparación, sino también que garanticen el ascenso de los que acreditando debidamente su eficiencia y su vocación, merezcan culminar más tarde como titulares en las cátedras a que aspiran.

El sistema de los concursos de títulos o de méritos fineado en el art. 55 del Estatuto, debe ser reglamentado en forma tan estricta que nunca dé lugar al favoritismo maleante de toda restauración.

La estabilidad o la periodicidad, en los cargos técnicos, deben también reglarse en forma tal, que los cambios o renovaciones forzosos no perjudiquen los servicios ni dañen las vocaciones científicas.

Las circunstancias son tal vez propicias para ejercitar ante el Gobierno los más tesoneros empeños a fin de que contribuya a la formación y al perfeccionamiento de nuestros jóvenes profesionales, costeando su adscripción y permanencia en clínicas y laboratorios del mayor crédito en el extranjero. A este sistema deben España, el Brasil, el Japón, debe Italia misma, el ascendiente intelectual y científico hoy alcanzado por sus sabios profesores.

En la selección de maestros, preciso es confesarlo, aún no se ha tenido el tamis apropiado de malla fina, en oro y seda labrado; pero hay que construirlo y debe aplicarse con toda firmeza aún a despecho de quienes "Quieran romperlo a puñetazos o roerlo como polilla". La asistencia libre, tan repudiada por quienes no alcanzaron su significación y su fuerza, fué una de las conquistas de la revolución estudiantil, consagrada por la Reforma. Más, temida que respetada, prejuzábasesela de fatales consecuencias para la disciplina y para el aprovechamiento común. Con todo, la experiencia hecha en el año actual, enseña que el promedio global de voluntarios concurrentes a las aulas, no es inferior al que obtenía la imposición reglamentaria de la asistencia obligatoria. Doy este antecedente complacido, y para felicitar a los estudiantes que con tan bella actitud han probado elocuentemente la sinceridad de su esfuerzo noble por conquistar tal derecho. Seguid como hasta hoy usando de esa libertad, con discreción; pero que la predilección por unos maestros, no se acompañe del menosprecio de otros; a veces no se suman en

ellos la erudición y la experiencia o pericia, y debeis aprovechar de cada uno lo que da en mayor medida. Lo único que debeis exigir de todos es el ejemplo de una moral incorrupta, base de la ética profesional desconocida o inaplicada por tantos.

La satisfacción de los anhelos, por todos sentidos y voceados, de alcanzar mayor preparación científica y mejor preparación profesional, en laboratorios bien dirigidos y bien montados, reclama una acción conjunta, entusiasta y tenaz, que la Federación Universitaria y las autoridades de esta casa, deben desarrollar ante el P. E. de la Nación y ante el H. Congreso, a fin de que no solamente sea mantenido en el actual presupuesto el subsidio ordinario, si que también sea votado para el año próximo un subsidio extraordinario de medio millón de pesos imprescindible para mejor dotar aquellos y para realizar las obras de ampliación en los edificios, reclamados por el crecimiento natural de estos institutos científicos. Si vosotros estudiantes, tomáis con digno empeño esta empresa ¿quién dudará de vuestro éxito?

Señores profesores: en treinta y un año que cuenta de existencia nuestra Facultad, es esta la segunda vez que se congrega el profesorado para darse sus propias autoridades.

Lo extraordinario de las circunstancias al principio enunciadas, lo coloca hoy, en situación contraria, al espíritu del Estatuto nuevo, desde que concurre en minoría con relación al electorado estudiantil.

Congratulémonos, sin embargo, porque al menos hay serenidad en el ambiente, hay discreto y general asentimiento aprobatorio, y todo augura marcha regular para el nuevo Consejo que surgirá y obrará con la colaboración tranquila y reflexiva de los que enseñan y con el auspicio generoso de los que aprenden.

Señores delegados de los estudiantes: Vais a ejercer el más delicado de los derechos que la reforma os ha reconocido. Ahora y en lo sucesivo recordad que con tal derecho conquistado aparejais responsabilidades graves las cuales se suman con vuestras obligaciones ordinarias. Hago votos porque el derecho y el deber jamás pugnen en vuestra vida universitaria. Servid ante todo al deber que a las veces os impondrá la defensa de vuestros derechos lesionados.

Antes de terminar: permitidme un último consejo que lo dicta el corazón del que ha tiempo he poscripto egoísmos y odios para dar cabida solo al amor.

Nuestra Facultad es apenas adolescente entre sus similares. Nuestros maestros echaron sus fundamentos: honrad su memoria; ellos con nosotros han elevado la construcción a cuya continuidad y mejoramiento os incorpo-

rais como fuerzas activas; en las luchas por su engrandecimiento y honor hicimos nuestro ciclo; id vosotros adelante. A cada generación y a cada época incumbe una tarea; cumplid la vuestra.

Tened bien presente el precepto de Le Dantec: "ser es luchar, vivir es vencer". Y estad seguros de que vuestra victoria solo ha de conquistarse a base de concordia y de respeto entre profesores y alumnos vinculados por el estudio y por la comunidad de ideales, adquiridos en el ambiente común del taller, del laboratorio y del aula.

"Los ideales requieren para germinar y fructificar fuerzas de simpatía y emoción: estas son la base de toda disciplina universitaria": que las hayáis y por su medio triunféis, son los votos con que declaro inaugurada esta asamblea.
